

Manizales, 13 de septiembre de 2024
Comunicado de prensa 02

La Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas, se permite informar a la opinión pública, que:

La Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, Tolima, **revocó el numeral segundo de la providencia del 28 de agosto de 2024, proferida por esa Sala, el cual imponía sanción de arresto y pago de multa en contra Germán Alonso Páez Olaya**, Director General de Corpocaldas; igualmente ordenó archivar las diligencias.

En su pronunciamiento, emitido mediante auto del 12 de septiembre de 2024, el Tribunal señala que la Sala tuvo en cuenta, entre otros, los oficios enviados por Corpocaldas el 31 de agosto del presente año, a través de los cuales la autoridad ambiental daba cuenta de las acciones realizadas en el marco de los procesos sancionatorios de la Sentencia del Complejo de Páramo Los Nevados.

“Como Autoridad Ambiental estamos profundamente comprometidos con la protección y conservación de nuestro bioterritorio. Reconocemos la importancia de preservar nuestros ecosistemas, no solo para las generaciones presentes, sino también para las futuras. La gestión institucional se refleja en acciones concretas que promueven la sostenibilidad ambiental, la conservación de hábitats naturales y la educación comunitaria sobre la importancia de la biodiversidad. Trabajamos de la mano con comunidades locales, organizaciones y otras autoridades para implementar prácticas que aseguren un equilibrio armonioso entre el desarrollo humano y la naturaleza,” expresó el Director Páez Olaya.

Corpocaldas hace un llamado a la comunidad y a los propietarios de predios ubicados en la zona del Complejo de Páramo Los Nevados, para que continuemos trabajando en sinergia por la conservación de este ecosistema estratégico.

Contacto de prensa: María Juliana Castañeda Castaño - Celular 3113462745



www.corpocaldas.gov.co



@corpocaldasoficial



corpocaldas@corpocaldas.gov.co



Corpocaldas

